



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2014-MDM

Mala, 16 de Julio de 2014

### VISTO.-

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio del 2014, respecto a aprobación del Reglamento del Centro de Atención del Adulto Mayor – CIAM, de la Municipalidad Distrital de Mala, Informe N° 517-2014-GAL/MDM de la Oficina de Asesoría Legal e Informe N° 572-2014-GDH-MDM de la Gerencia de Desarrollo Humano de esta Municipalidad.

### CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Mala goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política del Estado Peruano a favor de los Gobiernos Locales, la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración; con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-MDM, se creó por parte de la Municipalidad Distrital de Mala, el Centro Integral Municipal de Atención del Adulto Mayor del Distrito de Mala, por lo que resulta necesario aprobar el reglamento de dicho centro, para el mejor desenvolvimiento de sus funciones.

Que, el artículo 9° Inciso 3, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, faculta al Concejo: "Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local".

Que, con la dispensa de aprobación y la dispensa de lectura del acta, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Reglamento del Centro de Atención del Adulto Mayor – CIAM, de la Municipalidad Distrital de Mala, mismo que consta doce (XII) Títulos, Veinte y Nueve (29) Artículos y una (01) disposición transitoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Centro de Atención del Adulto Mayor – CIAM.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
VICTOR HUGO CARBAJAL GONZALES  
ALCALDE